



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 7 de octubre de 1988.-

pte. 4634-B-1961/88.-

Al Señor
Intendente Municipal (Interino)
D. MIGUEL ANGEL D'ELIA
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 23, celebrada el día 6 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 9023

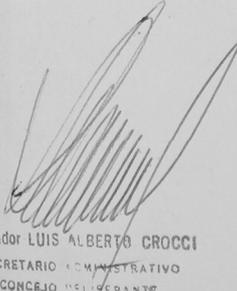
ARTICULO 1º.- Modifícanse los artículos 1º, 2º y 4º de la ordenanza 2684/
----- 60 los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo procederá a licitar
----- en las condiciones que determina la presente Ordenanza, la construcción y mantenimiento de refugios para peatones.

Artículo 2º.- Las construcciones deberán realizarse de acuerdo
----- a un plan que implementará el Departamento Ejecutivo, detallando los lugares donde serán instalados los refugios.

Artículo 4º.- A cambio de esta prestación, el adjudicatario se
----- beneficiará con la concesión para la explotación de publicidad en los refugios que construya, y en un número igual de los ya existentes, de cuya conservación deberá hacerse cargo. El oferente, indicará en su propuesta, plazo de concesión que exige, que no podrá exceder de diez (10) años a partir de la fecha de adjudicación, sujeto a las prescripciones que establecen las Ordenanzas de Contribuciones.

///


Contador LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

ote. 4634-B-1961/88.-

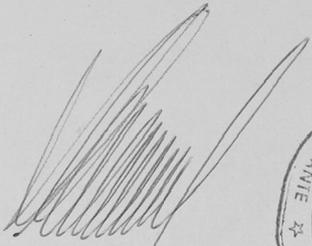
///

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.




Contador LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



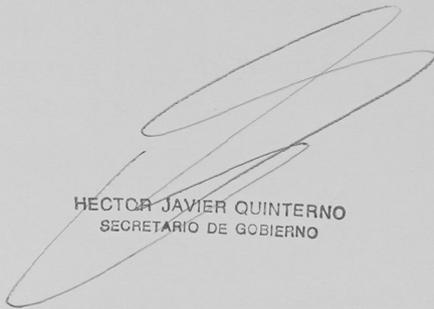

GERARDO JOSE ROMANO
PRESIDENTE 1º
DEPARTAMENTO DE LA PLATA

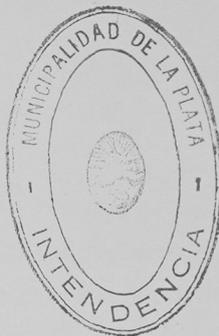


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 13 de Octubre de 1988.-

Cumplase, Regístrese, Comuníquese, Dese
al Boletín Municipal y archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO




MIGUEL ANGEL D'ELIA
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA PLATA INTERINO

LA PLATA, 13 de Octubre de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número SIETE MIL VEINTE Y TRES (7023).-----

INTERVINO





HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO